

CONCEPCIÓN, 23 de octubre de 2023

N° 1098/ VISTOS: El Oficio Ordinario N°2133 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 12 de septiembre de 2023, que solicita ratificar y autorizar publicación de bases de postulación del "Fondo Comunal a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME) y Permisos Precarios Octubre 2023"; el Decreto Alcaldicio N°959, de fecha 12 de septiembre de 2023, que ratifica bases de postulación del "Fondo Comunal a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME) y Permisos Precarios Octubre 2023"; el Oficio Ordinario N° 2328 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 05 de octubre de 2023, que solicita modificar bases de postulación del "Fondo Comunal a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME) y Permisos Precarios Octubre 2023"; el Decreto Alcaldicio N°1038, de fecha 05 de octubre de 2023, que modifica bases de postulación del "Fondo Comunal a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME) y Permisos Precarios Octubre 2023"; el Decreto Alcaldicio N° 1214, de fecha 12 de diciembre del 2022, por el que se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023; el Reglamento N°2, de fecha 17 de Marzo de 2022, sobre Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Ilustre Municipalidad de Concepción; la Resolución N° 7, de fecha 29 de marzo 2019, de Contraloría General de la República que Fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón; el artículo 3 de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Otórguese los recursos económicos correspondientes al "Fondo Comunal a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME) y Permisos Precarios Octubre 2023", a los(as) 35 beneficiarios (as) señalados en Acta de Comisión Evaluadora que consta de 03 fojas que se adjuntan y se tienen por incorporadas en la presente resolución.
- 2.- Autorícese su publicación en el sitio web en la Municipalidad de Concepción www.concepcion.cl
- 3.- Se establece como Unidad Supervisora de la publicación del Acta, a la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina Municipal de Fomento Productivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Relaciones Públicas y Prensa
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Fomento Productivo
- Archivo

AOV/PI/dhp
IDDOC: 1775678